

Fecha 16.08.2014	Sección Política	Página 3
---------------------	---------------------	-------------

De teléfonos celulares Desecha la Corte recurso de Info-DF sobre geolocalización

POR URBANO BARRERA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó ayer la acción de inconstitucionalidad que promovió el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (Info-DF) contra las disposiciones de geolocalización en tiempo real de teléfonos celulares, que establece la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones.

El fallo se dio a conocer por medio de las listas de notificaciones, sección de trámites de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Esta área le comunicó al Instituto que fue manifiesta y notoriamente improcedente su petición de abrir

los recursos de control constitucional, pues no está legitimado para hacerlo.

El Info-DF habría promovido la acción de inconstitucionalidad, tras considerar que las facultades que le otorgó la ley a las procuradurías, para intervenir y rastrear comunicaciones de teléfonos móviles sin autorización judicial, violentaba el derecho constitucional y convencional a la protección de datos personales.

Hay que destacar que el pasado miércoles 13 de agosto, los consejeros del organismo capitalino presentaron ante la oficialía de partes, el escrito de demanda que este viernes fue desechado por el máximo tribunal del país.

